



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, 29 SEP 2014

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA N° 252/2014, caratulado: “S/ CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL DESARROLLO Y MAQUETACIÓN DE LA PÁGINA WEB DEL T.C.P.”, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 409/2014, obrante a fojas 5 de las actuaciones del Visto, se autorizó el gasto y la contratación directa para el Desarrollo y Maquetación de la Página Web del Tribunal de Cuentas de la Provincia, de acuerdo con los requerimientos indicados en Nota Interna Letra AI N° 1592/2014 del Asesor Informático, por un importe total estimado de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 54.000,00), delegando en Dirección de Administración los trámites de contratación, de acuerdo a lo normado en la Ley Territorial N° 06 y sus Decretos Reglamentarios.

Que se procedió a solicitar cotización a CUATRO (4) empresas del ramo, según constancias obrantes a fojas 7 a 14, recepcionándose dentro del plazo estipulado TRES (3) ofertas, las cuales obran a fojas 15 a 32, pertenecientes a las firmas Natalia Lorena ESTEBAN, Claudio Alejandro MATHIEU y LOPEZ GUSTAVO & SANCHEZ ALEJANDRA S.H.

Que teniendo en consideración lo manifestado por el Área Informática y Comunicaciones a fs. 34 vuelta y efectuada la comparación de ofertas por parte de la Dirección de Administración, según consta a fs. 33 y 34, se estima procedente adjudicar el servicio de Desarrollo y Maquetación de la Página Web del Tribunal de Cuentas de la Provincia, a la firma LOPEZ GUSTAVO & SANCHEZ ALEJANDRA S.H., por resultar la propuesta más conveniente, cuyo valor total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 44.000,00).

Que la empresa adjunta inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial y Certificado de Cumplimiento Fiscal vigente a la fecha, conforme constancias de fojas 20 y 21.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Adjudicar a la firma LOPEZ GUSTAVO & SANCHEZ ALEJANDRA S.H. la contratación del servicio de Desarrollo y Maquetación de la Página Web del Tribunal de Cuentas de la Provincia, según presupuesto obrante a fojas 18 a 23 de las actuaciones del Visto, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 44.000,00), delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de servicio. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar, Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 4 6 7 - /2014.

TCP
Confeccionó CA
Controló JF
Corrigió 2

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia